



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPÚBLICA ARGENTINA

Tel. FAX (54) (387) 4255458

Res. H N°

1378/18

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA,

09 OCT 2018

Expte. N° 4645/18

**VISTO:**

La Nota N° 1650-18 mediante la cual la Dra. María QUIÑONEZ, solicita ayuda económica para solventar parcialmente gastos para la realización de las *Jornadas Interdisciplinarias de Estudios sobre mujeres*, llevadas a cabo los días 9 y 10 de agosto del presente año; y

**CONSIDERANDO:**

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Historia avala el pedido de la docente otorgando el monto total de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON 00/100, de acuerdo al detalle que obra a fs. 2 de las presentes actuaciones;

QUE la Prof. QUIÑONEZ, procede a rendir cuentas de gastos por un monto menor a lo otorgado, correspondientes a la impresión de programas y folletería y al traslado de la panelista Dorita FERNÁNDEZ de la Comunidad Wichi Lote 75, en marco de la realización de la actividad mencionada, presentando comprobantes acordes a la normativa vigente;

QUE resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00 incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aún cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** gastos efectuados por la Dra. María Mercedes QUIÑONEZ, hasta la suma total de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (**\$2.200,00**), correspondientes a la ayuda económica otorgada para la realización de las *Jornadas Interdisciplinarias de Estudios sobre mujeres*, los días 9 y 10 de agosto del presente año.-

**ARTICULO 2°.- REINTEGRAR** la suma autorizada en el Artículo 1° a la Dra. María Mercedes QUIÑONEZ, Profesora Adjunta Dedicación Exclusiva de la Escuela de Historia, en concepto de reconocimiento de gastos para provisión de servicios de impresión y pasajes.-

**ARTICULO 3° IMPUTAR** el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2018 de esta Dependencia y en el orden interno al Fondo de la Escuela de Historia.-

**ARTICULO 4°.- COMUNÍQUESE** a la interesada, Escuela de Historia, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

Lj/FT

STELLA MARIS MIMESSI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa